FUNDACIÓN A.M.A	FUNDACION PARA LAS ALIANZAS MIXTAS ACTIVAS	
	NIT 900091163-6	
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE OBRA	VERSIÓN:1

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FUNDACION AMA	**Área:**	**COORDINADOR**
Tipo de Contrato celebrado:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ORGANIZMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE EQUIPOS DE MAQUINARIA EN ATENCION A LA EMERGENCIA POR MOVIMIENTO DE TIERRA EN EL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS, EL DIA 02 DE JUNIO DE 2025		
Número del Contrato:	CD-389-2025	**Informe No.:**	***01***
Periodo al que corresponde el presente informe:	**2 DE JUNIO DEL 2025 AL 08 DE JULIO DE 2025**	**Plazo de Ejecución:**	**El plazo de ejecución del presente contrato será de Dos (2) meses**
Contratista:	**FUNDACION AMA**	**Supervisor:**	**CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)
1) Suministrar diariamente el número de raciones por demanda que comprende: Desayuno, almuerzo, Cena el cual deberá ser prestado y atendido conforme a las instrucciones del supervisor.	Se suministraron: 1356 desayunos 1326 almuerzos 664 cenas
2) Tener disponibilidad en el momento en que sea requerido el servicio.	Todo el tiempo se estuvo disponible para la entrega oportuna de la alimentación.
3) Los alimentos deberán ser entregados en desechables de icopor de manera individual con sus respectivos cubiertos.	Se entregó en icopor la alimentación y cubiertos desechables
4) Contar con las instalaciones e infraestructura para la elaboración y suministro de los alimentos requeridos en el Municipio de Chinchiná, debidamente dotado con las condiciones de higiene, salubridad, calidad, presentación, asepsia, cantidad, horario y sitios señalados por el supervisor según sea el caso.	Se contó con una cocina elite para realizar la alimentación necesaria solicitada por la Alcaldía Municipal de Chinchiná

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)
5) El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de las demás actividades que se encaminen a la cabal ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como, disponibilidad del servicio en el momento que se le solicite, entrega en los sitios de ocurrencia de la Emergencia.	Se entregó la alimentación a satisfacción del supervisor, y llevando un control diario con las necesidades que se requerían
6) Condiciones higiénico sanitarias Generales: El contratista deberá cumplir con la Ley 09 de 1979, reglamentada en el Decreto 539 de 2014. De Min salud, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 2505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos, la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 2652 del 20 de agosto de 2004 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los elementos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato.	Se contó con el personal capacitado y con carnet en manipulación de alimentos y con todo lo de seguridad del programa de Seguridad y salud en el trabajo
7) Características Generales de los insumos: La materia prima será de primera calidad, por ello, el contratista deberá utilizar alimentos que se ajusten a las especificaciones de calidad requeridas por la Administración. Todos los alimentos utilizados deberán contar con registro sanitario vigente y contar con el empaque adecuado tal como lo exige la resolución 5109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 2652 del 20 de agosto de 2004. El reemplazo de algún elemento a cambiar debe ser con calidad igual o superior al alimento que se venía entregando.	Se tuvo una Minuta autorizada por la Supervisión del Contrato
8) Si en el transcurso del contrato se presenta algún problema en cuanto aceptación de alguna de las raciones suministradas, será necesario que el proveedor realice el cambio de ésta, previa autorización escrita por parte del supervisor.	En ningún momento se tuvo rechazo en minuta entregada por parte de los usuarios alimentar
9) Cuando se presente algún rechazo generalizado de un alimento o hidratación, este se podrá cambiar, después de una evaluación y seguimiento, entre el contratista y la supervisión.	No se tuvo rechazo por parte de la supervisión
10) El contratista debe disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con el objeto contratado.	Se contó con el personal suficiente Manipuladoras de Alimento, para la entrega de todos los alimentos en las horas establecidas

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)
11) Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 0 de la Ley 789 de 2002.	Se presentó los parafiscales firmados por el Contador de la Fundación

ARCHIVO FOTOGRAFICO.

















que las evidencias presentadas como soporte de ejecución de las obligaciones contractuales son válidas y

tes interesadas a los 15 días del mes de julio del año 2025

Contratista